Callao, 08 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 058-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 08 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 002-2016-DERS/FCS, mediante el cual la Lic. Yrene Blas Sancho informa sobre la suscripción del convenio específico entre la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud y el Sindicato Nacional de Enfermeros (as) del seguro Social de Salud Base Cayetano Heredia- Piura.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 13º Inciso 13,6del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: “Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo”;

Que, asimismo en el artículo 368, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala “*La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, vista la propuesta de suscripción de convenio específico entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y el Sindicato Nacional de Enfermeros (as) del Seguro Social de Salud Base Cayetano Heredia – Piura, de cooperación profesional a través de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Sindicato; orientada a extender su acción educativa a Profesionales de Salud;

Que, visto documento de fecha 07 de enero 2016, de la Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho, Presidenta de la Comisión de Convenios, quien da opinión favorable para la suscripción del convenio indicado en el anterior considerando;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de Enero del 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Autorizar** la firma del **CONVENIO ESPECÍFICO:** **ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL SINDICATO NACIONAL DE ENFERMEROS (AS) DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD BASE CAYETANO HEREDIA – PIURA,** que tendrá una duración de dos (02) años renovables, contados a partir de sus suscripción, la cual se propone a los 23 días del mes de enero 2016.

2° Transcribir la presente Resolución la Presidenta de la Comisión de Convenios y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***